



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

ORDENANZA REGIONAL

N° 004-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

EL CONSEJO REGIONAL DE TUMBES

HA APROBADO LA ORDENANZA REGIONAL SIGUIENTE:

POR CUANTO

El Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680; Ley de Bases de Descentralización Ley N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, sus modificatorias y demás normas complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por el artículo único de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título V, sobre descentralización; en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un estado democrático, descentralizado, y al servicio del ciudadano;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su artículo 8° establece que, la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, mediante Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, en su Artículo 15° literal a) establece como atribución del Consejo Regional; aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; y en su artículo 8° numeral 6), señala que, la política y la gestión regional se rigen con criterios de eficiencia, desarrollando las estrategias necesarias para la consecución de los objetivos trazados con la utilización óptima de los recursos;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

ORDENANZA REGIONAL

N° 004-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que a través del Informe N°175-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, del 13 de diciembre del 2024, la Sub Gerente de Desarrollo Institucional – Mg. María del Pilar Ladines Romero informa al Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Accionamiento Territorial Mg. CPC. Julio Ricardo Mena Izquierdo, que contando con la a base legal respectiva como son Decreto Supremo N° 037-2019-MTC, Decreto Supremo N° 006-2011-MTC, Decreto Supremo N°005-2021-MINEDU, Resolución Ministerial N° 0004-2023-MIDAGRI, Decreto Supremo N° 080-2024-PCM, es viable la incorporación de los siguientes procedimientos administrativos exclusivos y estandarizados al Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA y sus modificaciones a los procedimientos aprobados en la Ordenanza Regional N° 005-2023/GOB.REG.TUMBES-CR;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, teniendo como base legal el Decreto Supremo N° 037-2019-MTC y el Decreto Supremo N°006-2011-MTC, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su artículo 44 numeral 44.5, ha incorporado en el TUPA del Pliego Gobierno Regional lo siguiente:

- Veinticuatro (24) procedimientos administrativos estandarizados modificados y tres (03) procedimientos administrativos exclusivos.

Que, la Dirección Regional de Educación ha incorporado en el TUPA del Pliego Gobierno Regional Tumbes cinco (05) procedimientos administrativos estandarizados, de acuerdo al Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU. Asimismo, con citado Decreto Supremo, las Unidades de Gestión Educativa Local, UGEL Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar, han incorporado al TUPA del Pliego Gobierno Regional Tumbes cinco (05) procedimientos Administrativos exclusivos.

Que, la Dirección Regional de Desarrollo Agrario y Riego han incorporado al TUPA del Pliego Gobierno Regional Tumbes sesenta y seis (66) procedimientos administrativos, de acuerdo a lo que establece la Resolución Ministerial N° 0004-2023-MIDAGRI y nueve (09) procedimientos administrativos estandarizados, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 080-2024-PCM.

Aunado a ello, en mencionado informe detalla la cantidad de Procedimientos Administrativos a incorporarse en el Pliego Gobierno Regional Tumbes:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

ORDENANZA REGIONAL

N° 004-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

N°	Unidad Orgánica	Procedimientos Administrativos Exclusivos (Nuevos)	Procedimientos Administrativos Estandarizados Modificados	Procedimientos Administrativos Estandarizados (Nuevos)
001	Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones	03	24	
002	Dirección Regional de Educación			05
003	Unidad de Gestión Educativa Local - UGELs Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar			05
004	Dirección Regional de Desarrollo Agrario y Riego			75
		03	24	85
TOTAL				112

Dejar sin efecto los procedimientos administrativos estandarizados PAE aprobados en la Ordenanza Regional N° 005-2023/GOB.REG.TUMBES-CR, descritos en el Informe N° 172-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSTC-OPP, de fecha 07 de noviembre del 2024, remitido con el Oficio N° 0662-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSTC-DR, de fecha 08 de noviembre del 2024, mediante el cual la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones alcanza la justificación de los procedimientos que solicitan eliminar, los mismos que se detallan a continuación:

N°	Código	Nombre del Procedimiento Administrativo aprobado con O/R N° 005-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR	Justificación
01	PE698974103	Otorgamiento de autorización para prestar servicio de transporte público de mercancías en general	No aplica sino se orienta al usuario



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

ORDENANZA REGIONAL

N° 004-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

02	PE6989723B7	Otorgamiento de autorización para realizar la actividad privada de transporte de mercancía.	No aplica sino se orienta al usuario
03	PE698976968	Otorgamiento de autorización eventual para transporte de personas	No aplica sino se orienta al usuario
04	PE698970976	Permiso de operación para prestar servicio de transporte fluvial y de carga de pasajeros	No aplica en el departamento de Tumbes
05	PE698970CB0	Permiso de operación para prestar servicio de transporte fluvial de apoyo logístico propio y apoyo social	No aplica en el departamento de Tumbes
06	PE69897ABC8	Inscripción en el registro de personas naturales y jurídicas habilitadas a realizar estudios teóricos y/o mediciones de radiaciones no ionizantes en telecomunicaciones, a fin de realizar estudios técnicos de radiaciones no ionizantes en telecomunicaciones - persona jurídica	Procedimiento realizado por la Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado con Decreto Supremo N°020-2007-MTC
07	PE69897669A	Registro para servicio de valor añadido	Procedimiento realizado por la Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado con Decreto Supremo N°020-2007-MTC





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

ORDENANZA REGIONAL

N° 004-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

08	PE69897D704	Inscripción en el Registro de Comercializadoras	Procedimiento realizado por la Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado con Decreto Supremo N°020-2007-MTC
09	PE698970983	Inscripción en el registro de personas naturales y jurídicas habilitadas a realizar estudios teóricos y/o mediciones de radiaciones no ionizantes en telecomunicaciones, a fin de realizar estudios técnicos de radiaciones no ionizantes en telecomunicaciones - persona natural	Procedimiento realizado por la Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado con Decreto Supremo N°020-2007-MTC
10	PE69897E9FD	Autorización como taller de conversión a gas licuado de petróleo GLP	No aplica en el departamento de Tumbes
11	PE698977B1A	Renovación de la autorización como taller de conversión a gas licuado de petróleo GLP	No aplica en el departamento de Tumbes

Que, con Oficio N° 007-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ del 31 de enero del 2025, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) - Abg. Rosa Margarita Castro Álvarez, remite al Presidente de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Opinión Legal donde manifiesta VIABLE LA APROBACIÓN del Proyecto del Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, de conformidad con el numeral 44.1. del artículo 44° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

ORDENANZA REGIONAL

N° 004-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, a través del Acta de Sesión N° 002-2025, los integrantes de la Comisión Ordinaria de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial se reunieron en la Sala de Sesiones del Consejo Regional, conjuntamente con el Gerente General Regional, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, funcionarios de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y representantes de las Unidades Ejecutoras, quienes dieron su conformidad al Proyecto del Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, referente a la incorporación de los nuevos procedimientos administrativos exclusivos y estandarizados al Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA y sus modificaciones a los procedimientos aprobados en la Ordenanza Regional N° 005-2023/GOB.REG.TUMBES-CR-CD;

Que, mediante el Dictamen N° 001-2025/GOB. REG. TUMBES-CR-COPPAT, “Incorporación de los Procedimientos Administrativos al Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA del Pliego Gobierno Regional Tumbes”, formulado por la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, recomendaron al Pleno del Consejo Regional, apruebe la incorporación de los Procedimientos Administrativos al Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA del Pliego Gobierno Regional Tumbes, emitidos por los siguientes Decretos Supremos: Decreto Supremo N° 037-2019-MTC, Decreto Supremo N° 006-2011-MTC, Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU, Resolución Ministerial N° 0004-2023-MIDAGRI, Decreto Supremo N° 080-2024-PCM;

Que, a través del Acuerdo de Consejo Regional N° 012-2025/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, del 20 de febrero del 2025, el Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad el Dictamen N° 001-2025/GOB. REG. TUMBES-CR-COPPAT, “Incorporación de los Procedimientos Administrativos al Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA del Pliego Gobierno Regional Tumbes”, formulado por la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

De conformidad, con la Constitución Política del Estado, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con el Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR, el Consejo Regional de Tumbes:

HA APROBADO LA ORDENANZA REGIONAL SIGUIENTE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la **INCORPORACION** de los Procedimientos Administrativos al Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA del Pliego Gobierno Regional Tumbes, emitidos por los



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

ORDENANZA REGIONAL

N° 004-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

siguientes Decretos Supremos: Decreto Supremo N° 037-2019-MTC, Decreto Supremo N° 006-2011-MTC, Decreto Supremo N°005-2021-MINEDU, Resolución Ministerial N° 0004-2023-MIDAGRI, Decreto Supremo N° 080-2024-PCM, distribuidos en el siguiente detalle:

N°	Unidad Orgánica	Procedimientos Administrativos Estandarizados (Nuevos)
001	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	00
002	Dirección Regional de Educación	05
003	Unidad de Gestión Educativa Local - UGELs Tumbes, Zarumilla, Contralmirante Villar	05
004	Dirección Regional de Desarrollo Agrario y Riego	75
	TOTAL	85

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR, la incorporación de tres (03) Procedimientos Administrativos Exclusivos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Tumbes, distribuidos en el siguiente detalle:

N°	Unidad Orgánica	Procedimientos Administrativos Exclusivos (Nuevos)
	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	03
	TOTAL	03

ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO, los once (11) Procedimientos Administrativos Estandarizados PAE, aprobados en la Ordenanza Regional N° 005-2023/GOB.REG.TUMBES-CR, de acuerdo al siguiente detalle:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

ORDENANZA REGIONAL

N° 004-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

N°	Código	Nombre del Procedimiento Administrativo aprobado con O/R N°005-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR	Justificación
01	PE698974103	Otorgamiento de autorización para prestar servicio de transporte público de mercancías en general	No aplica sino se orienta al usuario
02	PE6989723B7	Otorgamiento de autorización para realizar la actividad privada de transporte de mercancía.	No aplica sino se orienta al usuario
03	PE698976968	Otorgamiento de autorización eventual para transporte de personas	No aplica sino se orienta al usuario
04	PE698970976	Permiso de operación para prestar servicio de transporte fluvial y de carga de pasajeros	No aplica en el departamento de Tumbes
05	PE698970CB0	Permiso de operación para prestar servicio de transporte fluvial de apoyo logístico propio y apoyo social	No aplica en el departamento de Tumbes
06	PE69897ABC8	Inscripción en el registro de personas naturales y jurídicas habilitadas a realizar estudios teóricos y/o mediciones de radiaciones no ionizantes en telecomunicaciones, a fin de realizar estudios técnicos de radiaciones no ionizantes en telecomunicaciones - persona jurídica	Procedimiento realizado por la Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado con Decreto Supremo N°020-2007-MTC
07	PE69897669A	Registro para servicio de valor añadido	Procedimiento realizado por la Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado con Decreto Supremo N°020-2007-MTC





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

ORDENANZA REGIONAL

N° 004-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

08	PE69897D704	Inscripción en el Registro de Comercializadoras	Procedimiento realizado por la Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado con Decreto Supremo N°020-2007-MTC
09	PE698970983	Inscripción en el registro de personas naturales y jurídicas habilitadas a realizar estudios teóricos y/o mediciones de radiaciones no ionizantes en telecomunicaciones, a fin de realizar estudios técnicos de radiaciones no ionizantes en telecomunicaciones - persona natural	Procedimiento realizado por la Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado con Decreto Supremo N°020-2007-MTC
10	PE69897E9FD	Autorización como taller de conversión a gas licuado de petróleo GLP	No aplica en el departamento de Tumbes
11	PE698977B1A	Renovación de la autorización como taller de conversión a gas licuado de petróleo GLP	No aplica en el departamento de Tumbes

ARTÍCULO CUARTO. – MODIFICAR, los veinticuatro (24) Procedimientos administrativos Estandarizados TUPA – SUT de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, la misma que como anexo adjunto forma parte de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR, al responsable de la Oficina Regional de Administración, realice las acciones administrativas necesarias para la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial El Peruano, la misma que luego de ello sea publicada en el Portal de Servicios al ciudadano y Empresas PSCE (www.servicosalciudadano.gob.pe), y el portal Web del Gobierno Regional Tumbes. en estricto cumplimiento de lo establecido en el Artículo 1° de la Ley N° 29091, en los numerales 3.1 y 3.2 del Artículo 3° y 4° del Decreto Supremo N° 004-2008-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29091.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

ORDENANZA REGIONAL

Nº 004-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

ARTICULO SEXTO. - La presente Ordenanza Regional entrara en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano

Comuníquese al señor Gobernador del Gobierno Regional de Tumbes para su promulgación.

En Tumbes, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.



POR TANTO:

Mando se registre, publique, cumpla y archive.

Dado en el Gobierno Regional Tumbes el **05 MAR 2025**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL